

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecinueve de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00040
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (absorbente de LEASING BANCOLOMBIA)
DEMANDADO: NOVA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 se entiende notificada la demandada el **15 de marzo de 2021** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 23/03/20210.

Secretaría continúe contabilizando el término con que cuenta dicha demandada para ejercer su derecho defensa, teniendo en cuenta que el expediente ingresó al despacho el 15 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922143be782166350cfe7dc138674122240a448664ac97acc4a0ae3878808577**

Documento generado en 19/07/2021 03:37:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>